ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 2618 /

LA LIGUA, 27 OCT 2026

MAT. Adquisición de Materiales Didácticos para el Programa "Arte y Patrimonio Museo La Ligua 2026".

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Vaiparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y su modificación introducida por la Resolución N°3/2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Decreto Alcaldicio N°1546/2026, que aprueba Programa Municipal "Arte y Patrimonio Museo La Ligua 2026, Semestre II".
- Solicitud de Compra N°1339/2026. Museo Municipal.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT),** Proveedores Locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, la presente contratación corresponde a una adquisición inferior a 30 UTM, la cual se enmarca en los objetivos de alto impacto social establecidos en el Reglamento de la Ley N° 19.886.

Que, el proveedor seleccionado corresponde a una **Empresa de Menor Tamaño**, conforme a la definición contenida en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 661 de 2024, contribuyendo al fomento de dicho segmento productivo.

Que, asimismo, se ha verificado que el precio ofertado se ajusta a valores de mercado, conforme a antecedentes disponibles.

Que, en consecuencia, la contratación contribuye a objetivos de impacto social, tales como la accesibilidad universal y fomento de empresas de menor tamaño, conforme a la normativa vigente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDICIO N° 2618 /

DECRETO:

1° Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM, mediante trato directo, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la adquisición de materiales didácticos que serán utilizados en talleres del programa.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **LA CASA DEL CERAMISTA LTDA.**, Rut; **79.705.170-5**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$293.702.-, impuesto incluido.**

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL(S) DE LA LIGUA

María Alejandra Álvarez Moraga
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/fcu

RECIBIDO 23 OCT 2026 A.M. P.M.

RECIBIDO 11:03 27 OCT 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M. P.M.

RECIBIDO 11:28 26 OCT 2026 ALCALDIA A.M. P.M.

EXAMINADO 26 OCT 2026 CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA ADQUISICIONES 15 OCT 2026 RECIBIDO 10:12 ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA 15 OCT 2026 P.M.

LA LIGUA: 14.10.2026

N° 0001339

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: Museo La Ligua AGT.

Funcionario Responsable: Dario Aguilera Narcaso

Tipo: [X] Bien [ ] Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario: 220400 2

Fuente de financiamiento: [ ] Municipal [X] Programa [ ] Convenio

Nombre del programa: Art. y Patrimonio Museo La Ligua 2026, Semestre II

N° Decreto aprueba programa: 1546 fecha decreto: 1.07.2026

Disponibilidad presupuestaria: [X] Sí [ ] NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

Para talleres de alfareria "manos al barro"

4. TIPO DE COMPRA

Tipo [ ] Convenio Marco / [ ] Licitación Pública / [ ] Compra Ágil / [X] Trato Directo / [ ] Menor a 3 UTM

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
1	Según detalle Cotización adjunta		
	Proveedor:		
	La Casa del Granito Ltda		
	Rut: 79.705.170-5		
		TOTAL	293.702

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Rut:07.442.825-8 Fono: +569 9781 5335

Pagado Comercial al día

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

MUSEO LA LIGUA ARTURO QUEZADA TORREJÓN

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

La Casa del Ceramista

La Casa del Ceramista Ltda.

IMPORTACION Y VENTA DE PRODUCTOS Y M. PRIMAS PARA CERAMICA
Dardignac 127 - Barrio Bellavista - Recoleta - Santiago
Fonos 227771213 - 227377412 / E-mail: tierrayfuego@lacasadelceramista.cl
www.lacasadelceramista.cl

79.705.170-5

NOTA DE VENTA

20957

R.U.T.:	69.050.100-7	FECHA:	14/10/2026
NOMBRE:	IL. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA	VENDEDOR:	VENTA WEB
DIRECCION:	PORTALES 555	TELEFONO:	
COMUNA:	La Ligua	VENCTO.:	
GIRO :	MUNICIPALIDAD	COND. PAGO:	
Descripción:	MUSEO DE LA LIGUA - Válido como COTIZACIÓN	**Contacto:**	**Darío Aguilera**
		Fono Contacto:	**+569993441413**

Código	Descripción	Unidad	Cant.	Valor Unitario	% Dcto.	Valor Total
CECECAM	Engobe EC-AM Amarillo	1KG	1.	11,092		11,092
CECECAZO	Engobe EC-AZO Azul Oceano	1KG	1.	14,202		14,202
CECECAZP	Engobe EC-AZP Azul Piedra	1KG	1.	10,840		10,840
CECECBL	Engobe EC-BL Blanco	1KG	1.	6,218		6,218
CECECCAL	Engobe EC-CAL Calipso	1KG	1.	11,681		11,681
CECECMARF	Engobe EC-MARF Marfil	1KG	1.	7,059		7,059
CECMRO	Engobe EC-MRO Marron Oscuro	1KG	1.	7,059		7,059
CECECNA	Engobe EC-NA Naranja	1KG	1.	13,361		13,361
CECECVD	Engobe EC-VD Verde	1KG	1.	9,832		9,832
CECECVDO	Engobe EC-VDO Verde Oliva	1KG	1.	9,244		9,244
CEJDP101	Pigm. DP-101 Rojo - Ex FK-101	50GR	2.	4,328		8,656
CTJFK208	Pigm. FK-208 Azul Cobalto - Ex FK-M200G	50GR	2.	4,832		9,664
CTJFK2368	Pigm. FK-2368 Amarillo Intenso	50GR	2.	2,479		4,958
CTJFK2464	Pigm. FK-2464 Negro	50GR	2.	1,891		3,782
CODCLA3	Esm. CLA-3 Cristalino Brill. TI.	1KG	2.	5,882		11,764
CRD730JG	Esm. 730-JG Semi Transparente Mate de Zinc TI.	1KG	2.	12,269		24,538
FSEAHU12	Ahuec. Dobles Surtidos AHU-12 Set 10 Uds.	CU	1.	10,000		10,000
FSEESP35	Espátulas Surtidas ESP-35 Set 5 Uds.	CU	1.	7,479		7,479
FSEEST65	Estecas Surtidas EST-65 Set 38 Uds.	CU	1.	15,042		15,042
FSEHER48	Herram. Retoque Fino HER-48 Set 5 Uds.	CU	1.	7,479		7,479
HDEBAL20	Balde Plástico BAL-20 20 Lts. +Tapa	CU	2.	5,840		11,680
SJEPTC0500	Pote Plastico PTC-0500 500 Cc. +Tapa/Ctapa	CU	20.	790		15,800
RPFSOL01	Soporte L / B.: 5x5 Cms. A.: 5 Cms.	CU	3.	1,765		5,295
RPFSOL02	Soporte L / B.: 5x5 Cms. A.: 10 Cms.	CU	3.	3,361		10,083

DATOS DE DESPACHO

Atención:
Región:
Ciudad:
Comuna:
Dirección:

NETO	**246,808**
I.V.A	46,894
TOTAL	**293,702**

Comentarios: MUSEO DE LA LIGUA - Válido como COTIZACIÓN

Ficha del proveedor

HABIL

RAZÓN SOCIAL

LA CASA DEL CERAMISTA LIMITADA

RUT 79.705.170-5

Nombre de fantasía	LA CASA DEL CERAMISTA LIMITADA
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 03-09-2027
Domicilio legal	DARDIGNAC 127, RECOLETA, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

Revisa mas información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento

El proveedor cuenta con órdenes de compra en estado Aceptada y Recepción conforme bajo la causal de trato directo "si solo existe un proveedor del bien o servicio". Ver ordenes de compra relacionadas

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Este proveedor no ha ingresado información.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

MUSEO LA LIGUA AQT

DECRETO ALCALDICIO N° 1546

LA LIGUA, 01 JUL 2026

MAT.: Programa municipal talleres museo, semestre II.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 3, del 2026, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. El Decreto Alcaldicio N° 9753 del 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria municipal N° 157/2026, de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de La Ligua.

CONSIDERANDO:

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en sus letras a) y e), señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "El turismo, el deporte y la recreación".

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. Apruébese el Programa Municipal denominado "ARTE Y PATRIMONIO MUSEO LA LIGUA 2026, SEMESTRE II", de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 16.066.000.- (Dieciséis millones sesenta y seis mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

Felipe Morales Ossio
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Finanzas
- Adquisiciones
- Personal
- Museo

FPO/JCE/DAM

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LIGUA
EXAMINADO
30 JUN 2026
CONTRALORIA LALIGUA

PROGRAMA MUNICIPAL
"ARTE Y PATRIMONIO MUSEO LA LIGUA 2026, SEMESTRE II".

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Brindar a la comunidad una experiencia educativa viva en torno al arte y el patrimonio cultural y natural local, que considera el aprendizaje por parte de los participantes d técnicas y lenguajes artísticos como el dibujo, la pintura, la alfarería, el grabado, el arte textil y las arpilleras, para su diálogo y puesta en valor del territorio que habitamos, su memoria e historia profunda. Además de labores de apoyo en museografía, educación ambiental y patrimonial, junto con presentaciones artísticas y culturales para la comunidad.

FUNDAMENTO LEGAL:

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) y e) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con la "educación y la cultura" y "el turismo, el deporte y la recreación".

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

El programa consiste en la realización de las siguientes actividades:

2. Un ciclo de talleres de arte, memoria y patrimonios abierta a la comunidad, de dibujo, pintura, grabado, alfarería, arte textil e indígena y arpilleras, de julio a diciembre de 2026, abierta a la comunidad para el diálogo y conexión con la historia y el patrimonio local de la comuna de La Ligua, usando como fuente de inspiración las colecciones y exposición permanente del museo y nuestro territorio local y su naturaleza.
3. Labores de apoyo en museografía para exposiciones temporales y mantenimiento de la exposición permanente del museo, de julio a diciembre de 2026.
4. Labores de apoyo en educación ambiental y patrimonial, que se realizarán en tres escenarios, de julio a diciembre de 2026, a saber:

- Dependencias del Museo La Ligua AQT.
- Escuelas y jardines infantiles de la comuna de La Ligua y provincia de Petorca.
- Territorio natural de la provincia de Petorca y región (actividades al aire libre).

5. Presentaciones artísticas, culturales, educativas y científicas, que se realizarán en dependencias del museo y establecimientos educaciones de la comuna de La Ligua y provincia de Petorca, de julio a diciembre de 2026, tanto en formato presencial como online.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

1. Los talleres artísticos se realizarán durante los meses de julio a diciembre del 2026, una vez por semana, siendo la programación la siguiente:

a) Temporada 2026 (julio a diciembre)
- Taller de arte para niños y niñas, grupo 1 "Arte Creativo" (4 a 7 años). julio a diciembre 2026.
- Taller de arte para niños y niñas, grupo 2 "MuseArte" (8 a 13 años). julio a diciembre 2026.
- Taller de dibujo y pintura para jóvenes y adultos (+14 años). julio a diciembre 2026.
- Taller de alfarería. Agosto a diciembre 2026.
- Taller Arte Textil. Julio a diciembre 2026.
- Taller de Arpillera y Memoria, Grupo 1 y 2. Julio a diciembre de 2026.
- Taller de Grabado para jóvenes y adultos (+14 años). julio a diciembre 2026.

Los talleres se realizarán en dependencias del Museo La Ligua AQT. Al aforo máximo por grupo será de 15 personas.

2. Las labores de apoyo en museografía, tanto para las exposiciones temporales, como para la muestra permanente del museo, se realizarán en dependencias del Museo La Ligua AQT, de julio a diciembre de 2026.

3. Las labores de apoyo en educación ambiental y patrimonial, se realizarán en tres escenarios, de julio a diciembre de 2026, a saber:
   - Dependencias del Museo La Ligua AQT.
   - Escuelas y jardines infantiles de la comuna de La Ligua y provincia de Petorca.
   - Territorio natural de la provincia de Petorca y región (actividades al aire libre)

4. Las presentaciones artísticas, culturales, educativas y científicas, se realizarán en dependencias del museo y establecimientos educaciones de la comuna de La Ligua y provincia de Petorca, de julio a diciembre de 2026, tanto en formato presencial como online.

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de $ 16.066.000.- (Dieciséis millones sesenta y seis mil pesos).
Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse entre sí, sin alterar el monto total autorizado:

ITEM 1.- HONORARIOS	$ 14.066.000.-
ITEM 2.- MATERIALES TALLERES	$ 2.000.000.-
TOTAL	**$ 16.066.000.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, unidad de Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo del Sr. Darío Aguilera M., director del Museo La Ligua.

DARIO AGUILERA MANZANO
DIRECTOR MUSEO LA LIGUA
ARTURO QUEZADA TORREJÓN

FELIPE MORALES OSSIO
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD LA LIGUA

MUSEO LA LIGUA. Pedro Polanco Nº 698.
La Ligua. Región de Valparaíso. Fono: (+56 33) 2712143.
e-mail: museolaligua@gmail.com
www.museolaligua.cl